



# Asamblea General

Distr. general  
7 de noviembre de 2002  
Español  
Original: inglés

Quincuagésimo séptimo período de sesiones  
Tema 68 del programa

## Examen de la aplicación de las recomendaciones y decisiones aprobadas por la Asamblea General en su décimo período extraordinario de sesiones

### Informe de la Primera Comisión

*Relator:* Sr. Mehmet **Samsar** (Turquía)

#### I. Introducción

1. El tema titulado:

“Examen de la aplicación de las recomendaciones y decisiones aprobadas por la Asamblea General en su décimo período extraordinario de sesiones:

- a) Junta Consultiva en Asuntos de Desarme;
- b) Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme;
- c) Informe de la Comisión de Desarme;
- d) Informe de la Conferencia de Desarme”

se incluyó en el programa provisional del quincuagésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General de conformidad con lo dispuesto en las resoluciones de la Asamblea S-10/2, de 30 de junio de 1978, 38/183 O, de 20 de diciembre de 1983, 39/148 H, de 17 de diciembre de 1984, y 56/26 A y B, de 29 de noviembre de 2001.

2. En su 19ª sesión plenaria, celebrada el 20 de septiembre de 2002, la Asamblea General, por recomendación de la Mesa, decidió incluir el tema en su programa y asignarlo a la Primera Comisión.

3. En su primera sesión, celebrada el 27 de septiembre de 2002, la Primera Comisión decidió celebrar un debate general sobre todos los temas relativos al desarme y la seguridad internacional que le habían sido asignados, a saber, los temas 57, 58 y 60 a 73, que se llevó a cabo en las sesiones segunda a 10ª, celebradas del 30 de septiembre al 4 de octubre y en los días 7, 9 y 10 de octubre (véanse A/C.1/57/PV.2 a 10). En las sesiones 11ª a 16ª, celebradas del 14 al 18 de octubre, se celebraron debates temáticos



sobre los temas mencionados y se presentaron y examinaron proyectos de resolución (véanse A/C.1/57/PV.11 a 16). En las sesiones 17ª a 23ª, celebradas los días 21 a 23 y 25, 28 y 29 de octubre, se adoptaron medidas en relación con todos los proyectos de resolución presentados (véanse A/C.1/57/PV.17 a 23).

4. Para el examen del tema, la Comisión tuvo ante sí los siguientes documentos:

- a) Informe de la Conferencia de Desarme<sup>1</sup>;
- b) Informe de la Comisión de Desarme para 2002<sup>2</sup>;
- c) Informe del Secretario General sobre la labor de la Junta Consultiva en Asuntos de Desarme (A/57/335);
- d) Nota del Secretario General por la que le transmite el informe de la Directora del Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme (A/57/302).

## **II. Examen de propuestas**

### **A. Proyecto de resolución A/C.1/57/L.6**

5. En su 12ª sesión, celebrada el 15 de octubre, el representante de Italia, en nombre de la Argentina, Belarús, Ghana, Italia, Kazajstán, Marruecos, Nepal y la República Checa, presentó un proyecto de resolución titulado “Informe de la Comisión de Desarme” (A/C.1/57/L.6).

6. En su 19ª sesión, celebrada el 23 de octubre, la Comisión aprobó el proyecto de resolución A/C.1/57/L.6 sin que se procediera a votación (véase párr. 9, proyecto de resolución A).

### **B. Proyecto de resolución A/C.1/57/L.13**

7. En su 11ª sesión, celebrada el 14 de octubre, el representante de Hungría presentó un proyecto de resolución titulado “Informe de la Conferencia de Desarme” (A/C.1/57/L.13).

8. En su 19ª sesión, celebrada el 23 de octubre, la Comisión aprobó el proyecto de resolución A/C.1/57/L.13 sin que se procediera a votación (véase párr. 9, proyecto de resolución B).

## **III. Recomendaciones de la Primera Comisión**

9. La Primera Comisión recomienda a la Asamblea que apruebe los proyectos de resolución siguientes:

---

<sup>1</sup> *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo séptimo período de sesiones, Suplemento No. 27 (A/57/27).*

<sup>2</sup> *Ibid., Suplemento No. 42 (A/57/42).*

## Examen de la aplicación de las recomendaciones y decisiones aprobadas por la Asamblea General en su décimo período extraordinario de sesiones

### A Informe de la Comisión de Desarme

*La Asamblea General,*

*Habiendo examinado* el informe de la Comisión de Desarme<sup>3</sup>,

*Recordando* sus resoluciones 47/54 A, de 9 de diciembre de 1992, 47/54 G, de 8 de abril de 1993, 48/77 A, de 16 de diciembre de 1993, 49/77 A, de 15 de diciembre de 1994, 50/72 D, de 12 de diciembre de 1995, 51/47 B, de 10 de diciembre de 1996, 52/40 B, de 9 de diciembre de 1997, 53/79 A, de 4 de diciembre de 1998, 54/56 A, de 1º de diciembre de 1999, 55/35 C, de 20 de noviembre de 2000, y 56/26 A, de 29 de noviembre de 2001,

*Considerando* la función que se ha confiado a la Comisión de Desarme y la contribución que ésta debe hacer a la tarea de examinar diversos problemas en la esfera del desarme y de formular recomendaciones al respecto, así como de promover la aplicación de las decisiones pertinentes aprobadas por la Asamblea General en su décimo período extraordinario de sesiones,

*Teniendo en cuenta* su decisión 52/492, de 8 de septiembre de 1998,

1. *Toma nota* del informe de la Comisión de Desarme<sup>3</sup>;
2. *Reafirma* la importancia de que se sigan intensificando el diálogo y la cooperación entre la Primera Comisión, la Comisión de Desarme y la Conferencia de Desarme;
3. *Reafirma también* la función de la Comisión de Desarme como el órgano especializado de deliberación dentro del mecanismo multilateral de desarme de las Naciones Unidas que permite la celebración de deliberaciones a fondo sobre cuestiones específicas de desarme, las cuales conducen a la presentación de recomendaciones concretas acerca de esas cuestiones;
4. *Pide* a la Comisión de Desarme que prosiga su labor de conformidad con su mandato, enunciado en el párrafo 118 del Documento Final del décimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General<sup>4</sup>, y con el párrafo 3 de la resolución 37/78 H de la Asamblea, de 9 de diciembre de 1982, y que, con ese fin, haga todo lo posible por formular recomendaciones concretas sobre los temas de su programa, teniendo en cuenta “Métodos y recursos para realzar el funcionamiento de la Comisión de Desarme” previamente aprobados<sup>5</sup>;
5. *Recomienda* que la Comisión de Desarme, en su período de sesiones sustantivo de 2003, siga examinando los temas siguientes:
  - a) Medios de lograr el desarme nuclear;

<sup>3</sup> Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo séptimo período de sesiones, Suplemento No. 42 (A/57/42).

<sup>4</sup> Resolución S-10/2.

<sup>5</sup> A/CN.10/137.

b) Medidas prácticas de fomento de la confianza en la esfera de las armas convencionales;

6. *Pide* a la Comisión de Desarme que en el año 2003 celebre una reunión de no más de tres semanas de duración, del 31 de marzo al 17 de abril, y le presente, en su quincuagésimo octavo período de sesiones, un informe sustantivo;

7. *Pide* al Secretario General que transmita a la Comisión de Desarme el informe anual de la Conferencia de Desarme<sup>6</sup>, junto con todos los documentos oficiales del quincuagésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General relativos a cuestiones de desarme, y que preste a la Comisión toda la ayuda que ésta necesite para aplicar la presente resolución;

8. *Pide también* al Secretario General que vele por que se presten servicios completos de interpretación y traducción en los idiomas oficiales a la Comisión de Desarme y a sus órganos subsidiarios y que, con carácter prioritario, asigne a ese fin todos los recursos y servicios necesarios, incluido el levantamiento de actas literales;

9. *Decide* incluir en el programa provisional de su quincuagésimo octavo período de sesiones el tema titulado “Informe de la Comisión de Desarme”.

## **B**

### **Informe de la Conferencia de Desarme**

*La Asamblea General,*

*Habiendo examinado* el informe de la Conferencia de Desarme<sup>7</sup>,

*Convencida* de que la Conferencia de Desarme, en su calidad de único foro multilateral de la comunidad internacional para las negociaciones de desarme, desempeña el papel principal en las negociaciones de fondo sobre las cuestiones prioritarias de desarme,

*Reconociendo* la necesidad de que las negociaciones multilaterales se celebren con el objetivo de lograr acuerdos sobre cuestiones concretas de negociación,

*Recordando*, a ese respecto, que la Conferencia de Desarme tiene diversas cuestiones urgentes e importantes que negociar,

1. *Reafirma* el papel de la Conferencia de Desarme como único foro multilateral de la comunidad internacional para las negociaciones de desarme;

2. *Insta* a la Conferencia a desempeñar ese papel teniendo en cuenta la evolución de la situación internacional, con miras a lograr cuanto antes progresos importantes en el examen de los temas prioritarios de su agenda;

3. *Acoge con beneplácito* el vivo interés colectivo manifestado por la Conferencia en comenzar su labor sustantiva a la mayor brevedad posible en su período de sesiones de 2003;

---

<sup>6</sup> Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo séptimo período de sesiones, Suplemento No. 27 (A/57/27).

<sup>7</sup> *Ibid.*.

4. *Acoge también con beneplácito* la decisión de la Conferencia de pedir a su Presidente actual y al Presidente entrante que celebren consultas apropiadas en el intervalo entre períodos de sesiones y, de ser posible, formulen recomendaciones, teniendo en cuenta todas las propuestas recibidas y las opiniones presentadas, así como las deliberaciones del período de sesiones de 2002, para tratar de conseguir ese objetivo, enunciado en el párrafo 43 de su informe<sup>7</sup>;

5. *Pide* al Secretario General que siga velando por que se proporcionen a la Conferencia los debidos servicios de apoyo administrativo, sustantivo y de conferencias;

6. *Pide* a la Conferencia que le presente, en su quincuagésimo octavo período de sesiones, un informe sobre su labor;

7. *Decide* incluir en el programa provisional de su quincuagésimo octavo período de sesiones el tema titulado "Informe de la Conferencia de Desarme".

---